REGLAMENTO
CORRIDA SAN LORENZO 2014

ARTICULO 1º
El Club Círculo Social Sewell y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, invitan a participar de la la 29° versión de la Corrida San Lorenzo a realizarse el día Domingo 10 de agosto del 2014 en dos distancias; 5 kilómetros y 10 kilómetros, pudiendo participar en este evento todas las personas, hombres o mujeres que declaren estar aptos para su participación.
Los participantes hombres y mujeres menores de 18 años inclusive deberán presentar autorización firmada por el padre o tutor al momento del retiro de número.
La largada y llegada se realizara en las afueras de la Sede del Circulo Social Sewell, ubicada en calle La Araucanía con calle Miguel Ramírez.

ARTÍCULO 2º
Los horarios de largada serán los siguientes:
- 10K Competitivo: 10:00hrs
- 5K Recreativos 10:20hrs

ARTÍCULO 3º
Las inscripciones se realizarán on line en el sitio www.rancagua.cl y estarán abiertas hasta el viernes 8 de agosto, a las 24 horas.
Las inscripciones presenciales serán los días jueves 07, viernes 08, sábado 09 de agosto 2014, desde las 12:00hrs a las 18:00hrs.

ARTÍCULO 4º
La Corrida San Lorenzo dispondrá los siguientes premios a los participantes en la premiación general de los 10 K.
-Medalla y Copa primer lugar hombre y mujer
-Medalla y Copa segundo lugar hombre y mujer
-Medalla y Copa tercer lugar hombre y mujer.
-Medallas y trofeos para los 1º, 2º y 3º lugares por categorías en 10 K.
-Medallas para los menores de 14 años que participen de la distancia 5K.

ARTÍCULO 5º
EL RETIRO DEL NÚMERO OFICIAL DE COMPETENCIA PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS 10K se realizará el día jueves 07, viernes 08 y sábado 9 de agosto, de 12.00 a 18.00 horas, en Plaza Los Héroes.

SI RETIRAS TU PROPIO NÚMERO DE COMPETENCIA:
- Debes llevar tu cédula de identidad.

SI OTRA PERSONA RETIRA TU NÚMERO DE COMPETENCIA:
- Debe llevar fotocopia de la cédula de identidad.
- Debe llevar poder simple firmado por el titular.

ARTÍCULO 6º
Existirán puestos de hidratación de agua y rehidratante en el Km.5 para los 10K y en la meta para la otra distancia.

ARTÍCULO 7º
Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, no realicen el recorrido completo - en el que habrá controles - o den muestras de un comportamiento antideportivo.

ARTÍCULO 8º
-Categorías: 5 KMS. No existen categorías para esta competencia de carácter recreativo.
-Categorías 10 KMS: Damas y Varones 15 - 19 / 20 a 29 / 30 a 39 / 40 a 49 / 50 a 59 / 60 a 69/ 70 y más / Capacidades Diferentes.

ARTÍCULO 9º
La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará según el tiempo registrado en la meta. Todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los puntos de control en la ruta de la competencia. Todo atleta que no registre pasaje por todos los controles mencionados será descalificado.

ARTÍCULO 10º
Todo aquel que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos.

ARTÍCULO 11º
La prueba dispondrá de servicio de ambulancias en el recorrido.

ARTÍCULO 12º
La organización recomienda a todos los participantes la realización de un chequeo médico previo a la competencia, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

ARTÍCULO 13º
La organización pondrá a disposición de los/ las atletas servicios de aprovisionamiento en la llegada y guardarropía. La organización NO se hace responsable de los artículos de más de $1.000.- (mil pesos) dejados en él.

ARTÍCULO 14º
Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo tener la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente a los corredores/as.

ARTÍCULO 15º
La organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en ésta prueba pueda ocasionar un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización.

ARTÍCULO 16º
Todos los participantes, por el hecho de participar, aceptan y firman el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos aceptando el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

ARTÍCULO 17º
Todos los/las atletas por el hecho de formalizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet. Así mismo autorizan a la organización a facilitar los datos a los organizadores de pruebas similares y al uso de su imagen en prensa escrita y televisión.

ARTÍCULO 18º
La premiación general de la competencia se realizará el mismo domingo 10 de agosto de 2014 a las 12:00. En esta oportunidad se entregarán todas las premiaciones en todas las distancias para todas las categorías, interesantes sorteos para todos los participantes debidamente inscritos y que se encuentre en el lugar al momento del sorteo. La organización no enviará por correo ningún trofeo a los corredores/as que no los hayan recogido en la entrega de premios.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en “CORRIDA SAN LORENZO 2014”. Además eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras Instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en “CORRIDA SAN LORENZO 2014”.